

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº342-2016/MVES

Villa El Salvador, 14 de abril de 2016

VISTOS, el acuerdo de concejo Nº018-2016/MVES, el memorando Nº506-2016-GM/MVES cursado por Gerencia Municipal, el informe Nº127-2016-QAJ/MVES emitido por la Oficina de Asesoria Juridica, el informe Nº057-2016-OPP/MVES emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el memorando Nº279-2016-QGA/MVES emitido por la Oficina General de Administración, y:

## CONSIDERANDO:

Que, mediante acuerdo de vistos se autoriza el viaje de la regidora Leyla Edith Mejía Loayza, y los subgerentes de Educación, Cultura y Deporte y de Planeamiento Estratégico y Cooperación Técnica, Nel y Milagros Huamaní Candia y Juan José Remigio Pacheco, respectivamente, para participar de la conferencia/pasantía a realizarse en las ciudades de Amstelveen, Países Bajos y Santa Coloma de Gramenet, España, urbes de Villa El Salvador, los días del 17 al 23 y del 23 al 28 de abril de 2016, encargando a la administración asumir los gastos que, por concepto de viáticos, requiera la representante municipal;

Que, mediante informe de vistos, la Oficina General de Administración asigna, como gasto por concepto de viáticos, la suma total de \$3,080,00 (tres mil ochenta con 00/100 dólares americanos), de modo que cada día de viáticos asconcería a \$440.00 (cuatrocientos cuarenta con 00/100 dólares americanos), en tanto que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de sendos informes de vistos, otorga la certificación presupuestal a la suma propuesta;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable, toda vez que, según seña a en informes de vistos, el monto asignado se encuentra dentro del límite máximo establecido para viajes a Europa, de acuerdo al artículo 5º del Decreto Supremo Nº047-2002-PCM, reglamento de la ley Nº27619, Ley que regula la judicidad de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, modificado con Decreto Supremo Nº056-2013-PCM;

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas al alcalde por el numeral 6), anículo 20° de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades

## SE RESUELVE

Artículo 1º.- AUTORIZAR el egreso de \$3,080.00 (tres mi ochenta con 00/100 dólares igmericanos) para cubrir los gastos que demande el viaje, a su vez autorizado mediante acuerdo de concejo Nº018-2016/MVES, a favor de Leyla Edith Mejřa Loayza, regidora distrital de Villa El Salvador.

Articulo 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Planéamiento y Presupuesto, la certificación de los egresos que cemande la atención de los viáticos autorizados en el articulo precedente.

Artículo 3º.- ENCARGAR a la Oficinas General de Administración, el cabal cumplimiento de la presente resolución.

Artículo 4°.- PUBLICAR la presente resolución en el diario oficial El Peruano y en el portal de la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador (<u>www.munives.gob.pe</u>).

RÉGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad De VIIIa & Salvacor

G. VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO

/ "Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de (a Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Príncipe de Asturias de la Concordia

- ...

Marakajijai Jasari de Vide o Sales

PERALTA